



SUMARIO

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

Subdelegación del Gobierno en Albacete

- Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores>[3](#)

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete

- Anuncio sobre censo de empresas de esta demarcación>[5](#)

Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Albacete

Gerencia Territorial del Catastro

- Apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los municipios de Caudete, Cotillas, Hellín, La Gineta y Liétor>[6](#)

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Albacete. Subdirección de Gestión Económica

- Resolución sobre concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional PREPARA>[7](#)

Confederación Hidrográfica del Júcar

- Anuncio de información pública en expediente de concesión de aguas subterráneas en TM de Tobarra>[17](#)
- Anuncio de información pública en expediente de concesión de aguas subterráneas en TM de Albacete>[18](#)
- Anuncio de información pública en expediente de concesión de aguas subterráneas en TM de Hoya Gonzalo>[19](#)

Confederación Hidrográfica del Segura

- Solicitud de autorización para efectuar el vertido del effluente procedente de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del municipio en el arroyo de Letur>[20](#)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Albacete

Gestión Tributaria Provincial de Albacete

- Presidencia. Anuncio sobre acuerdo de promoción de carácter fijo Jefe Tributario>[21](#)

Ayuntamientos

Albacete

- Instituto Municipal de Deportes. Aprobación definitiva inclusión y modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades deportivas municipales gestionadas por el IMD>[22](#)

Alcalá del Júcar

- Anuncio sobre solicitud de licencia municipal para ampliación de actividad pub-sala de fiestas>[24](#)

Alpera

- Anuncio sobre aprobación inicial imposición de contribuciones especiales>[25](#)



Ayna

- Apertura de plazo para presentación de candidaturas al puesto de Juez de Paz titular y sustituto>[26](#)

Barrax

- Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal>[27](#)
- Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expidan la Administración o autoridades locales>[28](#)

Bogarra

- Apertura de plazo para presentación de candidaturas al puesto de Juez de Paz titular y sustituto>[29](#)

Caudete

- Anuncio de notificación por comparecencia>[30](#)

Hellín

- Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos del mercado municipal de abastos>[32](#)
- Anuncio sobre formalización del contrato de obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal>[33](#)

Higueruela

- Anuncio de aprobación inicial presupuesto general del año 2012 y plantilla de personal>[34](#)
- Aprobación inicial modificación diversas Ordenanzas fiscales>[35](#)
- Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de acceso a Internet mediante tecnología wi-fi>[36](#)

Pozuelo

- Anuncio de aprobación definitiva presupuesto general del año 2012 y plantilla de personal>[37](#)

Villarrobledo

- Exposición pública padrón sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, de naturaleza urbana y de inmuebles especiales para el año 2012>[39](#)

Yeste

- Anuncio sobre modificación de licitación por procedimiento abierto aprovechamientos forestales (pastos) monte Ardal>[40](#)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número 2 de Albacete

- Edicto de procedimiento ordinario 510/2011>[41](#)
- Edicto de procedimiento despido/ceses en general 188/2012>[42](#)
- Edicto de procedimiento ordinario 596/2011>[43](#)
- Edicto de procedimiento ordinario 945/2011>[44](#)

Juzgado de lo Social número 3 de Albacete

- Edicto de procedimiento ordinario 374/2011>[45](#)
- Edicto de procedimiento despido/ceses en general 410/2011>[46](#)
- Edicto de procedimiento ordinario 317/2011>[47](#)

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de doña Marta Garrido Navarro (Chinchilla de Montearagón)

- Acta de presencia y notoriedad para hacer constar exceso de cabida en el Registro de la Propiedad>[48](#)



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, avenida de España, n.º 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El escrito de alegaciones y de proposición de prueba podrá presentarse en los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o por vía telemática en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <https://sede.mpt.gob.es/> garantizándose el derecho del ciudadano a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente	Interesado	NIF/CIF	A. iniciación	Calificación	Precepto infringido	Sanción (€)
646/2012 DI: 4227/2011	Gorka Candela Mora	41738907W	29/03/2012	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	400 - la incautación de la droga aprehendida
681/2012 DI: 1328/2012	María Paz Fernández Fernández	27446952V	11/04/2012	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301
695/2012 DI: 4457/2011	Juan Antonio Ramiro Lanzarote	48523549N	13/04/2012	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	400 - la incautación de la droga aprehendida
762/2012 DI: 4456/2011	Ricardo Muñoz Pina	48486200S	18/04/2012	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301 - la incautación de la droga aprehendida
836/2012 DI: 109/2012	Iván Catalán Martín	05941297Y	25/04/2012	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301 - la incautación de la droga aprehendida



Miércoles, 30 Mayo de 2012

Expediente	Interesado	NIF/CIF	A. iniciación	Calificación	Precepto infringido	Sanción (€)
837/2012 DI: 115/2012	Óscar García Moreno	47400618X	25/04/2012	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301 - la incautación de la droga aprehendida
850/2012 DI: 1536/2012	Manuel González Rodríguez	52758309N	26/04/2012	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301
858/2012 DI: 1560/2012	Manuel Ignacio Moreno Barchín	47080918X	27/04/2012	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	400 - la incautación del arma
879/2012 DI: 253/2012	José Manuel Jiménez Gómez	47087185K	30/04/2012	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301 - la incautación de la droga aprehendida
883/2012 DI: 247/2012	Ramón Muñoz Narro	47396245F	30/04/2012	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301 - la incautación de la droga aprehendida

Albacete, 17 de mayo de 2012.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

8.431



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALBACETE

ANUNCIO

Los órganos de gobierno de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete, aprobaron el día 16 de mayo el presente censo de empresas de esta demarcación, cerrado a 31 de diciembre de 2011, conforme a lo establecido en los artículos 2.1.h y 6.1 de la Ley 3/1993 según la redacción dada en el apartado dos de la disposición final cuadragésimo séptima de la Ley 2/2011 y en relación con el artículo 7.5 del Reglamento de régimen interior quedando expuesto para su consulta o reclamación, si procede, en la Secretaría General de esta Cámara durante 30 días desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Albacete a 18 de mayo de 2012.–El Secretario General, Esteban Villanueva Soriano.

8.439



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE

Gerencia Territorial del Catastro

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Caudete, Cotillas, Hellín, La Gineta y Liétor.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete, calle Francisco Fontecha n.º 2, de Albacete, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Albacete, 22 de mayo de 2011.–El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas.

8.713



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Albacete. Subdirección de Gestión Económica

NOTIFICACIONES

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 1.059.155,76 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de abril de 2012

Beneficiario	Importe
ABAGA AVOMO, TOMAS EDU	2.396,28
ABARCA LOJA, MARIA AUGUSTA	2.396,28
ABDELTIF, KHARBOUCH	2.396,28



Beneficiario	Importe
ABELLAN DESCALZO, LAURA	2.396,28
ALARCON LOZANO, VICENTA	2.396,28
ALCARAZ TORNERO, FCO. ANTONIO	2.396,28
ALCOCEL DEL BARCO, FERNANDO	2.396,28
ALFARO BRAZALEZ, JOSE	2.396,28
ALGARRA MARTINEZ, DUNIA	2.396,28
ALIAGA RAMON, JOSE FRANCISCO	2.396,28
AMORES RODRIGUEZ, EDUARDO	2.396,28
ARBOLEDA FLORES, EVA GLORIA	2.396,28
ARENAS GARCIA, JOSE MARIA	2.396,28
ARMENGOL CANAVATE, JUDITH	2.396,28
ARNEDO SEVERO, FERNANDO RAFAEL	2.396,28
ARZA TOMICHA, GIMER	2.396,28
ASITIMBAY MOLINA, VICTOR HUGO	2.396,28
AXINTE, LUCICA	2.396,28
BABICIU, FLORIN FLAVIU	2.396,28
BADIOLA TOMAS, JOSE ENRIQUE	2.396,28
BAIDEZ OCANA, M. CARMEN	2.396,28
BALLESTEROS RUIZ, PEDRO ANTONIO	2.396,28
BALLESTEROS ZAFRILLA, ANTONIO	2.396,28
BANOVIO TOMAS, CONSUELO	2.396,28
BAÑON PERALTA, ERNESTO	2.396,28
BARBA ROMERO, JULIO	2.396,28
BARONA GIMENEZ, EUGENIO	2.396,28
BENAVIDES OJEDA, FREDY	2.396,28
BENEA OOO, IOAN	2.396,28
BENHSSAINE, SAFOUAN	2.396,28
BERENGUER GALLUR, MARIA ANGELES	2.396,28
BERRUGA REYES, CRISTOBAL	2.396,28
BLANCO MARIN, ISABEL	2.396,28
BOLIVAR APARICIO, FCO. JAVIER	2.396,28
BOUDJEMA BRAHIM, KHATRI	2.396,28
BUENO RUIZ, SACRAMENTO	2.396,28
BUNCE, MARA	2.396,28
BURDULEA BURDOACA, VASILICA VIOLET	2.396,28
BURGOS VALIENTE, DANIEL	2.396,28
BURRIEL SANCHEZ, MARIA DOLORES	2.396,28
BUSTAMANTE BUSTAMANTE, ABRAHAM	2.396,28
CABALLERO NAVARRO, JOSEFA	2.396,28
CABALLERO OLIVARES, CRISTIAN	2.396,28
CABAÑERO SIMARRO, EMILIA	2.396,28
CABEZUELO GARCIA, ALMUDENA	2.396,28
CABEZUELO MARTINEZ, JOSE RAMON	2.396,28
CALDERON CUELLAR, RUBIELA	2.396,28
CALDERON DE LA BARCA BELMONTE, PALOMA	2.396,28
CALERO CALERO, JOAQUIN	2.396,28
CAMACHO RODRIGUEZ, ADORACION	2.396,28
CAMAÑES CARCELES, TANIA	2.396,28
CAMARA, SAMBOU	2.396,28
CAMBRONERO GARCIA, JUAN	2.396,28



Beneficiario	Importe
CAMBRONERO GARRIDO, JOSE ANTONIO	2.396,28
CAMPOS SANCHEZ, BELEN	2.396,28
CANO GARCIA, PASCUAL	2.396,28
CANO GRACIA, ANDRES	2.396,28
CANO MUDARRA, JOSE	2.396,28
CANTERO VILLORA, ISIDRA	2.396,28
CARRENO MARTINEZ, MARIA FELICIDAD	2.396,28
CARRILERO CUENCA, MARIA JOSEFA	2.396,28
CARRION GARCIA, JOSE ANTONIO	2.396,28
CIFUENTES ABELLAN, CRESCENCIA	2.396,28
CIFUENTES ALCAÑIZ, JOSE JUANI	2.396,28
CIFUENTES SERRANO, JOSE MARIA	2.396,28
CLAVIJO GALLAR, M. ISABEL	2.396,28
CONDORI QUISPE, VIVIANA	2.396,28
CONTRERAS ALFARO, MARIA DOLORES	2.396,28
CORREA GRANDA, JOSE PACIFICO	2.396,28
COSTEA, FILIP	2.396,28
COUQUE SERRANO, ROBERTO	2.396,28
CRISAN, LUCIAN	2.396,28
CRUZ ABIETAR, HECTOR	2.396,28
CUENCA BRICENO, MANUEL DE JESUS	2.396,28
CUENCA GOMEZ, JAVIER	2.396,28
CUENCA NAVARRO, MARIA ISABEL	2.396,28
CUESTA CORREOSO, JOSE LUIS	2.396,28
DE LA VARA MARTINEZ, JUAN ANGEL	2.396,28
DEL AGUILA RUIZ, CESAR MIGUEL	2.396,28
DEL RAMO NAVARRO, ALEJANDRO	2.396,28
DIACONU, CLAUDIA MARIANA	2.396,28
DIAZ CANO, ANIBAL	2.396,28
DIAZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO	2.396,28
DIAZ OSUNA, AMADA	2.396,28
EGEA SANCHEZ, RAUL	2.396,28
ESCAMEZ MENDEZ, PEDRO A.	2.396,28
ESCOBAR LOPEZ, MARIA JOAQUINA	2.396,28
ESCRIBANO RAMIREZ, ANTONIO	2.396,28
ESPARCIA CEBRIAN, EMILIO	2.396,28
ESPARCIA SERVAT, ESTEFANIA	2.396,28
ESPINOSA RAMIREZ, ADRIAN JAVIER	2.396,28
EXPOSITO GARCIA-TALavera, CAROLINA	2.396,28
FELIPE MARTINEZ, MARIA	2.396,28
FELIPE MORENO, ANA BELEN	2.396,28
FERNANDEZ ALCAZAR, JOSE ANGEL	2.396,28
FERNANDEZ CALERO, SERGIO	2.396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, BIENVENIDA	2.396,28
FERNANDEZ LOZANO, MARIA LUZ	2.396,28
FERNANDEZ MEGIAS, CRISTINA	2.396,28
FERNANDEZ MORENO, ROCIO	2.396,28
FERNANDEZ PLANTON, MARIA CARMEN	2.396,28
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	2.396,28
FERNANDEZ SANCHEZ, MERCEDES	2.396,28



Beneficiario	Importe
FERRER VELENCOSO, ANTONIA NIEVES	2.396,28
FRESNEDA CORDOBA, INMACULADA	2.396,28
FUENTES PINA, VALERO	2.396,28
GABARRE MORENO, JOSE	2.396,28
GALLARDO PERUJO, ENCARNACION	2.396,28
GARCIA BERRUGA, ISABEL	2.396,28
GARCIA BONIFACIO, JONATAN	2.396,28
GARCÍA CAÑADAS, ANA ISABEL	2.396,28
GARCIA CARDENAS, GINNA PAOLA	2.396,28
GARCIA CRUZ, SONIA	2.396,28
GARCIA DEL POZO, AINHOA	2.396,28
GARCIA FERNANDEZ, MARIA LOURDES	2.396,28
GARCIA GARCIA, JAVIER	2.396,28
GARCIA GARCIA, M. ESTER	2.396,28
GARCIA GARCIA, MARIA ANGELES	2.396,28
GARCIA GARRIDO, BORJA	2.396,28
GARCIA GONZALEZ, FCO. DAMIAN	2.396,28
GARCIA JIMENEZ, RAFAELA ROSARIO	2.396,28
GARCIA JIMENEZ, ROSA MARIA	2.396,28
GARCIA LOPEZ, MARIA PILAR	2.396,28
GARCIA LOPEZ, VICTOR ANTONIO	2.396,28
GARCIA LOZANO, ANTONIA	2.396,28
GARCIA MARTINEZ, MARIA CORTES	2.396,28
GARCIA MEMBRILLA, EMILIO JOSE	2.396,28
GARCIA NAVARRO, JUAN VICENTE	2.396,28
GARCIA ROCA, ISABEL	2.396,28
GARCIA SERRANO, RUBEN	2.396,28
GARRIDO GARCIA, EUGENIO	2.396,28
GARRIDO REQUENA, ROSA MARIA	2.396,28
GARRIGOS BONIFACIO, ANGELES	2.396,28
GIMENEZ GONZALEZ, GLORIA	2.396,28
GIMENEZ HERRANZ, ANDRES	2.396,28
GIMENEZ OLIVA, JESUS	2.396,28
GIRON GASCON, MARIA DEL CARMEN	2.396,28
GOJGARU, GEORGE GABRIEL	2.396,28
GOMEZ FERNANDEZ, VICENTA	2.396,28
GOMEZ GARCIA, JUAN MIGUEL	2.396,28
GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO	2.396,28
GOMEZ HONRUBIA, JOSE	2.396,28
GOMEZ LOPEZ, M. ASCENSION	2.396,28
GOMEZ NAVALON, MERCEDES	2.396,28
GOMEZ ROSA, GUILLERMO	2.396,28
GOMEZ SORIANO, MARIA CARMEN	2.396,28
GOMEZ VILLAR, JOSE MARIA	2.396,28
GONZALEZ ALCAHUT, SANDRA	2.396,28
GONZALEZ FERNANDEZ, VERONICA	2.396,28
GONZALEZ LOPEZ, RAMON	2.396,28
GONZALEZ MARTINEZ, BUENAVENTE	2.396,28
GONZALEZ MASIA, PABLO	2.396,28
GONZALEZ MORALES, JORGE	2.396,28



Beneficiario	Importe
GONZALEZ SANTOS, BEATRIZ	2.396,28
GONZALEZ SIMARRO, JOSE ANGEL	2.396,28
GONZALEZ SOTOS, ROSA MARIA	2.396,28
GOUMBALE, MOUSTAPHA	2.396,28
GRIÑAN GOMEZ, ANTONIO	2.396,28
GRIÑAN MADRONA, ANA BELEN	2.396,28
GUALDA MONEDERO, MIGUEL	2.396,28
GUERNANE CHAZI, SOFIANE	2.396,28
GUIJA DE LA COBA, JOSE LUIS	2.396,28
HACHEMANE, YAMINA	2.396,28
HAMZAU, IULIA	2.396,28
HELLIN BELMONTE, ENRIQUETA	2.396,28
HERAS JIMENEZ, MARIA	2.396,28
HERNANDEZ FUENTES, MARIO	2.396,28
HERNANDEZ GARCIA, MARIA JOSE	2.396,28
HERNANDEZ GOMEZ, ROSARIO	2.396,28
HERNANDEZ OLIVA, ANTONIO	2.396,28
HERREROS JIMENEZ, MARIA CARMEN	2.396,28
HERREROS MARCOS, M. CARMEN	2.396,28
HONRUBIA LOPEZ, FCO. JAVIER	2.396,28
HORATAU, CAMELIA	2.396,28
HORDIYASH, SOFIYA	2.396,28
HOYOS GARCIA, JOSE RICARDO	2.396,28
HURTADO MARTINEZ, FATIMA	2.396,28
IAMANDI, NICOLETA	2.396,28
IANOS, GABRIELA	2.396,28
INIESTA JAEN, M. ELENA	2.396,28
INIESTA TERUEL, ANTONIO	2.396,28
JAEN SANCHEZ, ANA JOSEFA	2.396,28
JARA SANCHEZ, ANA BELEN	2.396,28
JARQUE GARCIA, BEATRIZ	2.396,28
JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	2.396,28
JIMENEZ LOPEZ, ANA BELEN	2.396,28
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	2.396,28
JIMENEZ MOLINA, MARIA ROSA	2.396,28
JIMENEZ RODENAS, FCO. JOSE	2.396,28
JIMENO RODADO, NOELIA DOLORES	2.396,28
JUSTINIANO ROMAN, MARIA-SILVIA	2.396,28
KANOUTE, BOYA	2.396,28
KEDYK, IRYNA	2.396,28
KISSIMA, KONE	2.396,28
KRASIMIROV SIMONSKI, EDUARD	2.396,28
LA PEÑA MONTERO, MIGUEL ANGEL	2.396,28
LAMBRU, ELENA	2.396,28
LAPARRA MARTI, PILAR	2.396,28
LARA RODRIGUEZ, EVA MARIA	2.396,28
LASHERAS NAHARRO, JORGE	2.396,28
LAZARO HONRUBIA, JOSE LEANDRO	2.396,28
LEAL JIMÉNEZ, JOSEFA	2.396,28
LEAL SOTOS, GEMMA	2.396,28



Beneficiario	Importe
LECEGUI LECEGUI, MARIA	2.396,28
LINARES FERNANDEZ, MARIA VIRTUDES	2.396,28
LLEDO SEGOVIA, ELOISA	2.396,28
LOMBANA CABEZAS, STEVEN	2.396,28
LOPEZ CABAÑERO, RAFAEL	2.396,28
LOPEZ CUESTA, PEDRO JUAN	2.396,28
LOPEZ GARCIA, RAUL	2.396,28
LOPEZ GONZALEZ, M. MONSERRAT	2.396,28
LOPEZ ILLERA, MARIA AURORA	2.396,28
LOPEZ LEAL, IBAN	2.396,28
LOPEZ LOPEZ, JOSE LUIS	2.396,28
LOPEZ LUCENDO, CRISTINA	2.396,28
LOPEZ MARTINEZ, ESTHER MARIA	2.396,28
LOPEZ MELLINAS, JUANA	2.396,28
LOPEZ MOLINA, JOSE ALBERTO	2.396,28
LOPEZ PARDINES, MARIA	2.396,28
LOPEZ PICAZO, CRISTINA	2.396,28
LOPEZ SANCHEZ, ASCENSION	2.396,28
LOPEZ SANCHEZ, ORLANDO	2.396,28
LOPEZ SANTIAGO, NURIA	2.396,28
LOPEZ SORIA, ANA BELEN	2.396,28
LOPEZ TERUEL, RAFAEL	2.396,28
LOPEZ TORO, CENELIA	2.396,28
LOPEZ VELARDE, FREDDY	2.396,28
LOZANO BLAZQUEZ, CRISTOBAL	2.396,28
LOZANO CUESTA, ISABEL	2.396,28
LOZOYA ANDUJAR, MARIA JOSEFA	2.396,28
LOZOYA LOPEZ, RUBEN	2.396,28
MAESTRO FERNANDEZ, MARIA REMEDIOS	2.396,28
MARCORE, MARIANO ANDRES	2.396,28
MARCOS PEREZ, CARMEN	2.396,28
MARQUEZ MONTANO, ANA ISABEL	2.396,28
MARTÍNEZ ARNEDO, EVA	2.396,28
MARTINEZ CALERO, FRANCISCA	2.396,28
MARTINEZ CASTILLO, JOSE ANTONIO	2.396,28
MARTINEZ HENARES, SERGIO	2.396,28
MARTINEZ HENARES, VANESA	2.396,28
MARTINEZ JAQUERO, SERGIO	2.396,28
MARTINEZ LEON, ROCIO	2.396,28
MARTINEZ LOPEZ, M. CARMEN	2.396,28
MARTINEZ LOPEZ, ROSARIO	2.396,28
MARTINEZ LOZANO, ISABEL	2.396,28
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	2.396,28
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DEL SEÑOR	2.396,28
MARTINEZ MARTINEZ, PILAR	2.396,28
MARTINEZ MUÑOZ, MAIKEL	2.396,28
MARTINEZ NAVARRO, SANDRA	2.396,28
MARTINEZ OLIAS, DAVID	2.396,28
MARTINEZ PEREZ, JUAN ANGEL	2.396,28
MARTINEZ SAEZ, JOSE MIGUEL	2.396,28



Beneficiario	Importe
MARTINEZ SIELVA, ANA	2.396,28
MARTINEZ SIMON, MARIA JOSEFA	2.396,28
MARTINEZ SOLA, JUAN MANUEL	2.396,28
MARTINEZ SOTOS, CRISTOBAL	2.396,28
MARTINEZ TOMAS, JOSE EDUARDO	2.396,28
MARTINEZ VILLENA, ANTONIO	2.396,28
MATACHE, LUCIAN VASILE	2.396,28
MAXIN, EUGEN	2.396,28
MEDINA MINGUEZ, MANUEL	2.396,28
MEDRANO YESTE, MILAGROSA	2.396,28
MEGIAS RUANO, JUAN ANTONIO	2.396,28
MESAS VALERA, M INES	2.396,28
MEZA DENIS, MONICA ANTONIA	2.396,28
MEZA MEJIA, JAVIER	2.396,28
MILAN ARELLANO, MARIA JOSE	2.396,28
MILCHEV DONCHEV, YORDAN	2.396,28
MISSAOUI, YASSINE	2.396,28
MOLINA GOMEZ, LEONARDO	2.396,28
MOLINA LOPEZ, ANTONIO JESUS	2.396,28
MOLINA SERRANO, AURELIO	2.396,28
MOLINA SIMARRO, JAVIER	2.396,28
MOLINS HERVAS, CARLOS	2.396,28
MONEDERO MORENO, JOSE ANTONIO	2.396,28
MONGE GONZALEZ, EVA	2.396,28
MONJE NAVARRO, MARCIAL	2.396,28
MONTOYA BONILLO, LUIS ALFONSO	2.396,28
MORA CANALES, RAQUEL	2.396,28
MORA GARRIDO, CECILIO	2.396,28
MORA HUERTA, GUILLERMO	2.396,28
MORA MORA, MARIA DOLORES	2.396,28
MORA PEPOTALO, CECILIO	2.396,28
MORCILLO CABEZUELO, JUAN ANGEL	2.396,28
MORCILLO CASTILLO, SILVIA	2.396,28
MORCILLO GOMEZ, NATIVIDAD	2.396,28
MORCILLO MARTINEZ, JESUS VICENTE	2.396,28
MORENO BALLESTEROS, ANA JOSEFA	2.396,28
MORENO CAMACHO, MARIA ISABEL	2.396,28
MORENO GARCIA, FCO JAVIER	2.396,28
MORENO MARTINEZ, BEATRIZ	2.396,28
MORENO OLIVER, AGUSTIN	2.396,28
MORENO ORTEGA, BERNARDO	2.396,28
MORENO ROSA, MIGUEL ANGEL	2.396,28
MORENO SANCHEZ, DOLORES	2.396,28
MORENO SANCHEZ, MISAEEL	2.396,28
MOYA LOPEZ, ANA BELEN	2.396,28
MOYANO FERRER, ELIA	2.396,28
MUNOZ FERNANDEZ, EDUARDO	2.396,28
MUNOZ JIMENO, ANTONIA	2.396,28
MUNOZ LEON, MARIA TERESA	2.396,28
MUNOZ MERENCIANO, MARIO JULIAN	2.396,28



Beneficiario	Importe
MUNOZ VIDAL, RAUL	2.396,28
MUÑOZ HERMOSA, DOLORES	2.396,28
MUÑOZ MORENO, MARIA ISABEL	2.396,28
MUÑOZ RODRIGUEZ, ESTHER	2.396,28
MUÑOZ ROMERO, ALVARO	2.396,28
NAHARRO ORTEGA, DAVID	2.396,28
NAVALON ALCANIZ, ROCIO	2.396,28
NAVALON SANCHEZ, ISABEL	2.396,28
NAVARRO GONZALEZ, DAVID	2.396,28
NAVARRO JIMENEZ, JUAN	2.396,28
NAVARRO LEAL, VICTORIA	2.396,28
NAVARRO MARTINEZ, JUAN CARLOS	2.396,28
NAVARRO RODRIGUEZ, ASCENSION	2.396,28
NAVARRO RUIZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
NAVARRO VALENCIANO, PABLO	2.396,28
NIETO JAVEGA, JESUS	2.396,28
NUNEZ HERRERO, NOELIA	2.396,28
NUNEZ LOPEZ, JUAN ANGEL	2.396,28
NUNEZ SOTOS, MARIA FRANCISCA	2.396,28
NUÑEZ DIAZ, VICENTA	2.396,28
OLIVA MORENO, JUAN RAFAEL	2.396,28
OLIVER MORENO, PEDRO JOSE	2.396,28
ONICA ONICA, VICTORITA MIHAE	2.396,28
OPRESCU, ALEXANDRU NICOL	2.396,28
ORTEGA CORCOLES, RUBEN	2.396,28
ORTEGA HERREROS, MARIA CONCEPCIO	2.396,28
OSUNA GONZALEZ, M. ISABEL	2.396,28
PALACIOS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
PARRA GRUESO, MARITZA VIVIANA	2.396,28
PASTOR VILLAESCUSA, MARIA BELEN	2.396,28
PAZ LOBOA, JENNY PATRICIA	2.396,28
PEÑA CANALES, JUDIT	2.396,28
PERALTA PERALTA, GLORIA MERCEDES	2.396,28
PEREAÑEZ MEJIA, JOHANA	2.396,28
PÉREZ AMORÓS, MARCELINO	2.396,28
PEREZ GONZALEZ, PEDRO	2.396,28
PEREZ MARTINEZ, AMPARO	2.396,28
PEREZ MARTINEZ, MANUELA	2.396,28
PICAZO COLLADO, MARIA PILAR	2.396,28
PICAZO LOPEZ, ANA JOSEFA	2.396,28
PICAZO MARTÍNEZ, MARÍA ROSARIO	2.396,28
PINEDA MORENO, FRANCISCO JOSE	2.396,28
PINZON ZUÑIGA, DABEIBA LISETTE	2.396,28
POLO REY, JOSE SANTIAGO	2.396,28
PORTAZ SERRANO, MARIA ELENA	2.396,28
POVEDA CERDAN, ANA ISABEL	2.396,28
PUYANA GARCIA, MARIA CARMEN	2.396,28
QUINTERO MEJIA, DIANA PATRICIA	2.396,28
QUISHPE MENA, MARCIA MARIBEL	2.396,28
RADU, SERGIU IONUT	2.396,28



Beneficiario	Importe
RAMIREZ IÑIGUEZ, FCO. JAVIER	2.396,28
RAMIREZ MATAMOROS, JUAN CARLOS	2.396,28
RAMON SANCHEZ, CARMEN MERCEDES	2.396,28
RAMOS PARREÑO, JOSE DAVID	2.396,28
REOLID LOPEZ, JOSE JESUS	2.396,28
REYES OLMOS, JUAN PAUL	2.396,28
RIOS ESPARZA, FRANCISCO JOSE	2.396,28
RIVAS FEO, FERNANDO M	2.396,28
ROBLES ROMERO, ANGELES	2.396,28
ROCA JUSTINIANO, DIEGO ALBERTO	2.396,28
RODENAS GARCIA, JOSE	2.396,28
RODRIGUEZ GARCIA, RICARDO	2.396,28
RODRIGUEZ MARTINEZ, ANDREA	2.396,28
RODRIGUEZ PEREZ, ANA FELICI.	2.396,28
ROMANESCU XXX, MIHAI	2.396,28
ROMERA HERGUETA, MARIA ISABEL	2.396,28
ROMERO GARCIA, SILVIA	2.396,28
ROMERO PARDO, VICTOR	2.396,28
ROMERO ROMERO, ALEJANDRA	2.396,28
ROSA ROMERO, JOSE ANTONIO	2.396,28
ROVIRA RISCOS, PEDRO ANGEL	2.396,28
RUBIO PEREZ, MARIA LUISA	2.396,28
RUIPEREZ PICAZO, ANTONIO	2.396,28
RUIZ MARTINEZ, JOSE CARLOS	2.396,28
RUS, IONELA MARIA	2.396,28
SAAVEDRA GUEVARA, JULIO CESAR	2.396,28
SAAVEDRA TORRICO, MARIZABEL	2.396,28
SAEZ JAEN, MARIA JOSE	2.396,28
SAIZ MARTINEZ, JOSE RAMON	2.396,28
SAIZ VILLENA, CATALINA	2.396,28
SANCHEZ, FRANKELIS	2.396,28
SANCHEZ ALGUACIL, PEDRO	2.396,28
SANCHEZ BALSERA, MARIA CARMEN	2.396,28
SANCHEZ BONETE, ANA MARIA	2.396,28
SANCHEZ CASTELLANOS, ENCARNACION	2.396,28
SANCHEZ CONTRERAS, RAUL	2.396,28
SANCHEZ GARCIA, MARIA PILAR	2.396,28
SANCHEZ LENCE, CARMEN	2.396,28
SANCHEZ MARTINEZ, ANA BELEN	2.396,28
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIA	2.396,28
SANCHEZ MORENO, ALICIA	2.396,28
SANCHEZ REDONDO PEREZ, JOSE LUIS	2.396,28
SANCHEZ SANCHEZ, RUBENS	2.396,28
SANCHEZ VILLANUEVA, ANA BELEN	2.396,28
SANCHEZ ZORNOZA, JAVIER	2.396,28
SANTAMARIA HERNANDEZ, LUIS	2.396,28
SANTIAGO RAMIREZ, VICTORIA	2.396,28
SANZ PANOS, PABLO	2.396,28
SERRANO MORENO, M. JESUS	2.396,28
SERRANO VIZCAYA, DAVID	2.396,28



Beneficiario	Importe
SEVILLA LARIO, FERNANDO	2.396,28
SILVA VARGAS, ISIDRO	2.396,28
SIMAO MANTE, ARMANDO	2.396,28
SIMARRO CORTES, MARTIN	2.396,28
SIRERA ARACIL, ELOY	2.396,28
SOLA GARCIA, PALMIRA	2.396,28
SPIRLEANU SPIRLEANU, RADU IONUT	2.396,28
STOYCHEV STOYCHEV, BORISLAV	2.396,28
TABERNERO MUNOZ, JOSE EMILIO	2.396,28
TARANCON BULEO, SIMON	2.396,28
TARANCON CARRION, M. AMPARO	2.396,28
TARRAGA CAJO, ALEJANDRO	2.396,28
TIRLEA, ANDREIA FLORICA	2.396,28
TOBOSO GARCIA, JOSE MIGUEL	2.396,28
TODOROV YORGOV, TSVETOMIR	2.396,28
TOLOSA LEON, JUAN	2.396,28
TORIBIO JIMENEZ, JOSE ANT.	2.396,28
TORNERO IBAÑEZ, TERESA	2.396,28
TORRES RIOS, PABLO ALEXANDER	2.396,28
TORRES SERRANO, ROSA ANA	2.396,28
VAIDIANU, MARIA	2.396,28
VALERIO CORDOVA, KEWIN DAVID	2.396,28
VAQUERO LOPEZ, MARIA JESUS	2.396,28
VASILEVA SPASOVA, STELA	2.396,28
VASQUEZ RUIZ, PABLO JAVIER	2.396,28
VELA TAUSTE, ANA ISABEL	2.396,28
VERA PINAR, JUAN	2.396,28
VETKOS, VLADIMIR	2.396,28
VICTORIA REINOSA, JORGE	2.396,28
VILLAR GARCIA, JOSE MARIA	2.396,28
VILLENA MARTINEZ, JUAN	2.396,28
VILLENA SAEZ, NATALIA	2.396,28
VILLODRE NAVARRO, MANUEL	2.396,28
VILLOTE LARA, MIGUEL ANGEL	2.396,28
VIZCAINO MARTINEZ, FRANCISCO	2.396,28
ZATIZABAL MURILLO, PATRICIO FERNAN	2.396,28
ZEGOICEA, CONSTANTIN CLAU	2.396,28
ZHUKOVA, GANNA	2.396,28
ZORNOZA MARCHANTE, MARIA DOLORES	2.396,28

En Albacete a 17 de mayo de 2012.–El Director Provincial, J. Deogracias Carrión Íñiguez. 8.582



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Secretaría General

ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2003CP0297.

Peticionario: Agrícola Calatrava, S.A.

Término municipal: Tobarra (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 – Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 210,56 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 873.600 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 166 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 3 sondeos de 280 m de profundidad y de 600 mm de diámetro para la captación n.º 1, de 280 m de profundidad y de 500 mm de diámetro para la captación n.º 2 y de 280 m de profundidad y 550 mm de diámetro para la captación n.º 3.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): Captación n.º 1: X= 602.573, Y= 4.279.638, captación n.º 2: X= 602.571, Y= 4.279.584, captación n.º 3: X= 602.638, Y= 4.279.715, todas ellas en el paraje “Judarras”, polígono 14, parcela 5; del término municipal de Tobarra, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en dos grupos electrobomba sumergibles de 260 y 280 CV de potencia para la captaciones n.º 2 y n.º 3, encontrándose la captación n.º 1 sin instalación.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (Oficina de Albacete, c/ Dr. García Reyes n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia, 4 de mayo de 2012.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

8.297



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2006CP0058.

Peticionario: Fernando Martínez Andrés y Manuela Culebras Poveda.

Término municipal: Albacete.

Unidad hidrogeológica: 08.29 – Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 44,9139 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 156.800 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 46 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 1 sondeo de 113 m de profundidad y 500 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (UTM): X= 575.592, Y= 4.325.267, polígono 15, parcela 24, en el paraje “Blancares Viejos”; del término municipal de Albacete, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 116 C.V. de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (oficina de Albacete, c/ Doctor García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los registros referidos en el apartado anterior.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia, 7 de mayo de 2012.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

8.435



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2008CP0037.

Peticionario: Juan Sáez García y Olegaria Pérez Jiménez.

Término municipal: Hoya Gonzalo (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 – Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Doméstico, ganadero y riego de 2,008 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 8.000 m³/año.

Volumen uso riego (m³/año): 5.900.

Volumen uso ganadero (m³/año): 1.600.

Volumen uso doméstico (m³/año): 500.

Caudal máximo instantáneo: 25 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 1 sondeo de 38 m de profundidad y 300 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (UTM): X= 626.726, Y= 4.309.743, paraje “Corral de los Niños”, polígono 13, parcela 4; del término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 11 CV de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (oficina de Albacete, c/ Doctor García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los registros referidos en el apartado anterior.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia, 4 de mayo de 2012.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

8.198



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Letur (Albacete), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del effluente procedente de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del municipio en el arroyo de Letur.

El effluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Letur, el tratamiento depurador descrito en el “Proyecto modificado 1 de las EDAR de Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio”, suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Francisco José Carmona López del Arco, don José Luis Montero Larizgoitia y don Santiago Montes Romero en diciembre de 2004.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: SV-39/2011.

Murcia, 5 de marzo de 2012.–El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

8.573



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Gestión Tributaria Provincial de Albacete. Presidencia

ANUNCIO

El Presidente de Gestión Tributaria Provincial de Albacete ha dictado el Decreto 129, de 30 de abril de 2012, en el que se acuerda:

Primero: La promoción, con carácter fijo, a la categoría laboral de Jefe Tributario del Organismo Autónomo de don Juan Miguel Díaz Bonillo, con los derechos, obligaciones y retribuciones correspondientes a dicha categoría laboral.

Segundo: Nombrar a don Juan Miguel Díaz Bonillo Jefe de la Zona de Villarrobledo, con los derechos, obligaciones y retribuciones correspondientes a dicho destino.

Tercero: La mencionada promoción y nombramiento tendrán efectos de 13 de junio de 2012.

En Albacete a 14 de mayo de 2012.—El Presidente, ilegible.

8.710



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Instituto Municipal de Deportes de Albacete

ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición al público de la inclusión y modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio y la realización de actividades deportivas municipales gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes de Albacete, cuya aprobación inicial del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2012, fue publicada en el BOP número 43, de fecha 13 de abril de 2012, sin que se haya presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, el acuerdo de aprobación, hasta ahora provisional, se eleva a definitivo según establece el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica texto íntegro de las inclusiones a estas Ordenanzas y de sus modificaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 del mismo texto legal, facultándose expresamente a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Albacete o a quien le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Inclusión y modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio y realización de actividades deportivas municipales gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes de Albacete:

A).– Introducir después del “Anexo I.– Abonos. 1.– Abonos temporada de invierno.– (Del 18 de septiembre hasta final de temporada)”, dos nuevos párrafos al objeto de posibilitar el fraccionamiento del pago del referido abono, que resultaría del siguiente tenor literal:

“Todos aquellos ciudadanos que estén interesados en su adquisición, podrán solicitar el fraccionamiento del pago del mismo, bajo las siguientes condiciones:

El 60% del precio del abono se realizará en el momento en que sea expedido, y el 40% restante tendrá que ser abonado entre el 15 y el 31 de diciembre del mismo ejercicio. En el caso de que dicho importe no se haga efectivo en el referido plazo, se procederá a la anulación del abono solicitado a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente”.

B).– Elevar la edad de aplicación de los descuentos establecidos para jóvenes desde los 21 hasta los 25 años, modificando la expresión “21 años” por “25 años” en los epígrafes. 1.1, 1.3, 1.7, 3.3 y 3.7, del anexo I, “Abonos”, quedando tras las modificaciones propuestas como se señala a continuación:

“1.1.– Abono familiar, temporada de invierno

1.1.1.– Empadronados, 372,00 euros

1.1.2.– No empadronados, 409,20 euros

Da derecho al uso de las piscinas municipales de invierno, sala de musculación del Estadio Carlos Belmonte, sauna, baño turco y sala de fitness de la piscina Santa Teresa y sala de musculación y pistas de atletismo del Estadio Universitario (según la programación que se establezca por el IMDA, en función de la temporada de invierno)”.

Podrán acogerse al abono familiar todos los miembros de la unidad familiar, entendiéndose por ello, padres e hijos menores de 25 años o mayores con un grado de minusvalía reconocido superior al 50% que convivan en el mismo domicilio, así como las parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal correspondiente.

Podrán ser incluidos en el abono familiar aquellas personas que se encuentren en situación de acogimiento familiar con el titular del mismo. Dicha situación deberá justificarse documentalmente”.

“1.3.– Abono individual temporada de invierno, menor de 25 años

1.3.1.– Empadronados, 135,00 euros

1.3.2.– No empadronados, 148,50 euros

Da derecho al uso de las piscinas municipales de invierno, sala de musculación del Estadio Carlos Belmonte, sauna, baño turco y sala de fitness de la piscina Santa Teresa, sala de musculación y pistas de atletismo del Estadio Universitario (según la programación que se establezca por el IMDA, en función de la temporada de invierno)”.



“1.7.– Abono individual mensual, menor de 25 años.

1.7.1.- Empadronados, 16,00 euros.

1.7.2.– No empadronados, 17,60 euros.

Da derecho al uso durante un mes de las piscinas municipales de invierno y de verano, sala de musculación del Estadio Carlos Belmonte, sauna, baño turco y sala de fitness de la piscina Santa Teresa, sala de musculación y pistas de atletismo del Estadio Universitario (según la programación que se establezca por el IMDA, en función de la temporada de invierno o verano)”.

“3.3.– Complemento Centro Termal abono individual menor de 25 años, temporada de invierno

3.3.1.– Empadronados, 85,00 euros.

3.3.2.– No empadronados, 93,50 euros.

Da derecho al titular al uso del Centro Termal, (según programación establecida por el IMDA regulación por normativa específica).”

“3.7.– Complemento Centro Termal abono individual mensual, menor de 25 años.

3.7.1.– Empadronados, 20,00 euros.

3.7.2.– No empadronados, 22,00 euros.

Da derecho al titular al uso durante un mes del Centro Termal, (según programación establecida por el IMDA regulación por normativa específica)”.

C).– Reducción del precio de los alquileres del anexo II cuyos epígrafes se detallan a continuación, resultando del siguiente tenor literal:

“2.13. Campo fútbol tierra, medio campo, partido diurno, (fútbol 7), hora día; 15,00 euros”.

“3.2. Campo fútbol césped artificial, entrenamiento diurno promoción deportiva (fútbol 11), hora día; 12,00 euros”.

“3.9. Campo fútbol césped artificial, medio campo, entrenamiento diurno, (fútbol 7) hora día; 16,00 euros”.

“3.11. Campo fútbol césped artificial, medio campo, entrenamiento nocturno, (fútbol 7) hora día; 21,00 euros”.

“3.16. Campo fútbol césped artificial, medio campo, partido nocturno, promoción deportiva (fútbol. 7) hora día; 19 euros”.

D).– Introducir al inicio del anexo VI.–Juegos Deportivos Municipales, dos nuevos párrafos al objeto de posibilitar el fraccionamiento del pago de la licencia, que resultaría del siguiente tenor literal:

“Todos aquellos participantes de los Juegos Deportivos Municipales que estén interesados, podrán solicitar el fraccionamiento del pago de la licencia, que quedará establecido de la siguiente forma:

El 60% del precio de la licencia en el momento en que sea expedida, y el 40% restante tendrá que ser abonado entre el 15 y el 31 de diciembre del mismo ejercicio. En el caso de que dicho importe no sea hecho efectivo, se procederá a la anulación de la licencia de participación en los Juegos Deportivos a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

E).– Introducir en el punto 5 del anexo I.– Abonos, dos nuevos epígrafes con los números 5.3 y 5.4, resultando los mismos del tenor literal siguiente:

5.3.– Bono piscina cubierta, 39 euros. Da derecho a 10 baños en las piscinas cubiertas, con una duración máxima de seis meses desde la fecha de expedición (según programación). Será personal e intransferible siendo imprescindible la presentación del DNI.

5.4.– Bono piscina cubierta, mayor de 63 años, 25 euros. Da derecho a 10 baños en las piscinas cubiertas, con una duración máxima de seis desde la fecha de expedición (según programación). Será personal e intransferible siendo imprescindible la presentación del DNI.

En Albacete a 21 de mayo de 2012.–La Alcaldesa-Presidenta del Instituto Municipal de Deportes, Carmen Bayod Guinalio.

8.643



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

ANUNCIO

Por Tevatova, S.L. se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de la actividad del establecimiento denominado “Abrásame” con la de “Pub-sala de fiestas”, con emplazamiento en paseo de Los Robles, n.º 1 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Alcalá del Júcar a 11 de mayo de 2012.–La Alcaldesa, Manuela Torres Monedero.

8.656



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de abril de dos mil doce, acordó aprobar inicialmente la imposición de contribuciones especiales y remitir la ordenación a la Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales aprobada por esta Entidad, para las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2011 (acerado calle nueva). La distribución se realizará de acuerdo con la aportación que corresponde al Ayuntamiento a estas obras, a razón del 90 por 100 entre los propietarios especialmente beneficiados y el 10 por 100 aportado por el Ayuntamiento.

Durante el período de tiempo de exposición pública, los particulares afectados podrán solicitar, si lo estiman oportuno, la creación de la asociación administrativa de contribuyentes.

El presente anuncio se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publica en el “Boletín Oficial” de la Provincia (BOP) a los efectos de poder interponer reclamaciones o alegaciones.

Órgano ante el que se reclama o solicita la asociación administrativa de contribuyentes: Pleno del Ayuntamiento.

Plazo de solicitud o interposición de reclamaciones o alegaciones: Un mes a partir del siguiente a la publicación en el BOP.

Alpera a 18 de mayo de 2012.–La Alcaldesa, Cesárea Arnedo Megías.

8.666



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AYNA

ANUNCIO

Don Emiliano Rodríguez Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayna (Albacete),

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Ayna a 10 de mayo de 2012.–El Alcalde-Presidente, Emiliano Rodríguez Moreno.

8.391



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

ANUNCIO

El Pleno corporativo de este Ayuntamiento, acordó en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2012, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Barrax a 16 de mayo de 2012.–La Alcaldesa, Josefina Navarrete Pérez.

8.495



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

ANUNCIO

El Pleno corporativo de este Ayuntamiento, acordó en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2012, la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expidan o que entiendan las administraciones o autoridades locales, a instancia de parte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Barrax, 18 de mayo de 2012.–Firma ilegible.

8.494



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOGARRA

ANUNCIO

Elección de Juez de Paz titular y sustituto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la LOPJ se anuncia la vacante de Juez de Paz titular y sustituto, a los efectos de su cobertura, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles desde la fecha del presente para presentar candidaturas en el Ayuntamiento.

En Bogarra a 18 de mayo de 2012.–El Alcalde, Miguel Sánchez Sánchez.

8.490



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Don José Miguel Mollá Nieto, Alcalde-Presidente de este MI Ayuntamiento de Caudete (Albacete), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes legales que se expresan en el siguiente anexo, por resultar desconocido en domicilio fiscal o por no haber sido retirada dicha notificación, y habiéndose intentado la notificación, sin que haya podido practicarse por distintas causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el siguiente anexo, para ser notificados por comparecencia de las actuaciones llevadas a cabo en los distintos procedimientos que a cada uno les afecta, por lo que los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Negociado de Tesorería de esta Casa Consistorial, calle Mayor, número 2 de Caudete (Albacete).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Igualmente se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

CIF: B54006101

Titular: Promociones Biarenses, S.L.

Acto a notificar: Tasas por licencia urbanística.

CIF: B54333695.

Titular: The Samsara Import, S.L.

Acto a notificar: Tasas enganche de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

CIF: R0200058F.

Titular: Parroquia de Santa Catalina.

Acto a notificar: Tasas por otorgamiento de licencia urbanística.

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

NIE: Y0477219Y.

Titular: Robert William Hunter.

Acto a notificar: Tasas por recogida de basuras.

CIF: B02342251.

Titular: Camarasa y Muñoz Promotores, S.L.

Acto a notificar: Tasas por licencia de actividad calificada como molesta.

NIF: 74324895G.

Titular: Silvestre José Forte Forte.

Acto a notificar: Tasas por licencia urbanística.

NIF: 48454386X.

Titular: Orgiles Rico, Natalia.

Acto a notificar: Tasas por cambio de titularidad de licencia de actividad.

N.I.E.: X9114008M.

Titular: Ian John Mayoll.

Acto a notificar: Tasas por recogida de basuras ejercicios 2008 y 2009.

CIF: E02477875.

Titular: Nirvana Stevgard, C.B.

Acto a notificar: Reposición de gastos de publicación por tramitación expediente.

NIF: 29073918D.

Titular: Joaquín Díaz Azorín.



Acto a notificar: Tasas por otorgamiento de licencia urbanística.

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

NIF: 53422505Z

Titular: Manuel Torcuato Pérez.

Acto a notificar: Tasas por cambio de titularidad de licencia de actividad.

NIF: 04927142J

Titular: Encarnación Albertos Martínez.

Acto a notificar: Tasas por otorgamiento de licencia urbanística.

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

CIF: B53339958

Titular: Pinet 2000 Gestión, S.L.

Acto a notificar: Tasas por licencia urbanística.

En Caudete a 23 de mayo de 2012.–El Alcalde, José Miguel Mollá Nieto.

8.736



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de Ordenanza fiscal, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26-3-2012 (BOP número 42 de fecha 11-4-2012), y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, y publicándose el texto íntegro de dicha modificación, y comenzará a aplicarse a partir el día 1 de junio de 2012.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de Ordenanzas fiscales los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo y su texto íntegro en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

TASA POR PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 5.– Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

Ocupación de puestos: 12,00 euros/m²/mes.

Por traspaso de puesto: 600,00 euros.

La cuota por traspaso de puestos será aplicable exclusivamente a aquellos supuestos que expresamente autorice el Reglamento de régimen interior del Mercado de Abastos.

NUEVA REDACCIÓN

Artículo 5.– Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

Ocupación de puestos: 7,00 euros/m²/mes.

Por traspaso de puesto: 600,00 euros.

La cuota por traspaso de puestos será aplicable exclusivamente a aquellos supuestos que expresamente autorice el Reglamento de régimen interior del Mercado de Abastos.

Hellín, 18 de mayo de 2012.–El Alcalde, Manuel Mínguez García.

8.654



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Hellín por la que se hace pública la formalización del contrato de obras. (2012000002).

1. Entidad adjudicataria.

a. Organismo: 02037 - Ayuntamiento de Hellín.

b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c. N.º de expediente: 23.

2. Objeto del contrato.

a. Descripción del objeto: Construcción de nichos en el Cementerio de Hellín.

b. Anualidad: 2012.

c. Ubicación: Hellín.

d. Tipo de contrato: Obras.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 351.764,71 €.

5. Adjudicación.

a. Fecha: 2 de mayo de 2012.

b. Contratista: Intagua Albacete, S.L.

c. Importe de adjudicación (incluido IVA): 351.764,71 €.

6. Garantía definitiva: 14.905,28 €.

7. Fecha de formalización: 8 de mayo de 2012.

8. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:

(http://app.dipualba.es/perfildecontratante/expedientes_lcsp.aspx?estado=encurso&tipo=todos&entidad=02037&integrable=&css=&ejercicio)

Hellín, 10 de mayo de 2012.–El Alcalde, Manuel Mínguez García.

8.389



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se expone al público durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, durante los cuales los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Higuera a 15 de mayo de 2012.–El Alcalde, Óscar Tomás Martínez.

8.491



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 14 de mayo de 2012, aprobó entre otros, el acuerdo provisional relativo a la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales impartidas en la Universidad Popular de Higuera.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casa de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas y prestación de servicios municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente adoptados en caso de no presentarse reclamaciones contra los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera a 17 de mayo de 2012.–El Alcalde, Óscar Tomás Martínez.

8.492



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 14 de mayo de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de acceso a Internet mediante tecnología wi-fi.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose definitivamente adoptado en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higueruela a 17 de mayo de 2012.–El Alcalde-Presidente, Óscar Tomás Martínez.

8.493



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2012, efectuada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012 e integrado por el del propio Ayuntamiento y el de la sociedad mercantil Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, S.A., cuyo capital está participado íntegramente por este Ayuntamiento, sus bases de ejecución, plantilla y catálogo de puestos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, exponiéndose al público un resumen por capítulos del mismo, a los efectos establecidos en el artículo 169.5 del referido texto legal:

Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento y los estados de previsión de la sociedad mercantil municipal DEPSA.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del RDL 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación para 2012, aprobada en la misma sesión en que fue aprobado el presupuesto.

Capítulo	Estado de gastos		
	Ayuntamiento	DEPSA	Consolidado
A- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A1.- OPERACIONES CORRIENTES			
1- Gastos de personal	174.400	0	174.400
2- Gastos corrientes	323.100	103.800	426.900
3- Gastos financieros	6.400	200	6.600
4- Transf. corrientes	21.400	0	21.400
A- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A2.- OPERACIONES DE CAPITAL			
6- Inversiones reales	120.600	36.000	156.600
7- Transf. de capital	4.500	0	4.500
B- OPERACIONES FINANCIERAS			
8- Activos financieros	0	0,00	0
9- Pasivos financieros	18.700	0	18.700
TOTAL GASTOS	669.100	140.000	809.100

Estado de ingresos			
A- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A1.- OPERACIONES CORRIENTES			
1- Impuestos directos	169.500	0	169.500
2- Impuestos indirectos	15.500	0	15.500
3- Tasas y otros ingresos	184.800	140.000	324.800
4- Transf. corrientes	177.400	0	177.400
5- Ingresos patrimoniales	4.900	0	4.900
A- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A2.- OPERACIONES DE CAPITAL			
6- Enaj. inversiones reales	0	0	0
7- Transf. de capital	117.000	0	117.000
B- OPERACIONES FINANCIERAS			
8- Activos financieros	0	0	0
9- Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL INGRESOS	669.100	140.000	809.100



Plantilla y relación de puestos de trabajo

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	Situación	Grupo	N.º	NCD	C. Específ.
Secr. Interv. Agrup.	O. propiedad	A2	1	26	23.961,98
Auxiliar Admtvo.	O. propiedad	C2	1	18	4.412,38

2.- PERSONAL LABORAL FIJO

Peón Comet. Múltipl.	O. indefinido	E	1	14	6.857,62
Téc. Aux. Biblioteca	O. indefinido	C1	1	16	2.905,84

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo establecido por el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo a 21 de mayo de 2012.-El Alcalde, Arsenio Roldán López.

8.640



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

De conformidad con la Ley 51/2002, de 27 de diciembre de Reforma de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2012 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, de naturaleza urbana y de inmuebles especiales, se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales.

Villarrobledo, 20 de abril de 2012.–El Alcalde, ilegible.

8.390



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE YESTE

ANUNCIO

Modificación del anuncio publicado en el BOP número 49, de fecha 27 de abril de 2012 que queda redactado como sigue:

Según la resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2012

Se anuncia la licitación por procedimiento abierto, de los aprovechamientos forestales (pastos) en el monte denominado Ardal n.º del CUP 90, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Yeste.

1.º Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Yeste.

2.º Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma subasta.

Presupuesto de licitación: El tipo de licitación se fija en 3.325 € (por las cinco temporadas) y podrá ser mejorado al alza.

Duración del contrato: Cinco temporadas (2012, 2013, 2014, 2015, 2016).

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 3% del valor del bien, fianza provisional: 99,75 €.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 6% del importe de la adjudicación.

El Ayuntamiento de Yeste trasladará al adjudicatario la propiedad y posesión de los mencionados bienes mediante contrato dentro de los cinco días naturales siguientes al de la fecha de adjudicación.

Presentación de ofertas: Se presentarán de 09:00 h a 14:00 h en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOP.

Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

El gasto del anuncio en el BOP será a cargo del adjudicatario.

Yeste, 4 de mayo de 2012.–La Alcaldesa-Presidenta, Estíbaliz García Nova.

8.569



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Don Alejandro Manuel López Montes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 510/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Pilar Cerdán Andrés contra la empresa NL Hoteles Group 2009, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Pilar Cerdán Andrés, don Pedro Serrano Verde, don Juan Pedro Sánchez Moreno, doña María Francisca López Montes, don Darío Gómez Amorós y doña María Mar Gata García, contra la mercantil NL Hoteles Group 2009, S.L., a quien condeno a satisfacer a los actores las siguientes cantidades: A doña Pilar Cerdán Andrés, 2.356,60 euros; a don Pedro Serrano Verde, 3.032,40 euros; a don Juan Pedro Sánchez Moreno, 3.150,60 euros; a doña María Francisca López Montes, 2.381,40 euros; a don Darío Gómez Amorós, 2.419,80 euros y a doña María Mar Gata García, 1.539,60 euros, por los conceptos expresados, más el diez por ciento de interés de mora. Absolviendo al FOGASA, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de suplicación al amparo de lo dispuesto en el artículo 191 LJS...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NL Hoteles Group 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 27 de abril de 2012.–El Secretario Judicial, Alejandro Manuel López Montes.

8.567



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Don Alejandro Manuel López Montes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 188/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Rosalía Villena Martínez contra la empresa Inmobiliaria Albatorres JL, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo:

Debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Rosalía Villena Martínez contra la empresa Inmobiliaria Albatorres, S.L. declaro improcedente el despido de que ha sido objeto, condenando a la empresa demandada a que, a opción de la misma, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a doña Rosalía Villena Martínez en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condiciones o les satisfaga una indemnización cifrada en 8.737,00 euros, condenando en todo caso a la empresa demandada a que abone a la actora el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente que se fija en 36,00 euros diarios. Debiendo mantener el empresario en alta al trabajador en la Seguridad Social durante el período correspondiente a que se refiere el párrafo anterior.

Contra esta resolución, cabe recurso de suplicación al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 LJS...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inmobiliaria Albatorres JL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 27 de abril de 2012.–El Secretario Judicial, Alejandro Manuel López Montes.

8.564



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Don Alejandro Manuel López Montes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 596/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Julio Manuel Marín Camarena, don Miguel Ángel Marín Camarena y don Moisés Micó Tomás contra la empresa Edificios de Estructuras de Hormigón, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Julio Manuel Marín Camarena, don Miguel Ángel Marín Camarena y don Moisés Micó Tomás, contra la mercantil Edificios de Estructuras de Hormigón, S.L., a quien condeno a satisfacer a los actores las siguientes cantidades: 4.037,92 euros a don Julio Manuel Marín Camarena; 4.205,38 euros a don Miguel Ángel Marín Camarena; y 4.037,92 euros a don Moisés Micó Tomás, por los conceptos expresados, más el diez por ciento de interés de mora. Absolviendo al Fogasa, sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera corresponder en la forma prevenida en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edificios de Estructuras de Hormigón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 11 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial, Alejandro Manuel López Montes.

8.565



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Don Alejandro Manuel López Montes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 945/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Raúl Baeza Moreno contra la empresa Jocama Hostelería, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Raúl Baeza Moreno contra la mercantil Jocama Hostelería, S.L. a quien condeno al abono a la actora de 1.828,89 euros en concepto de 60% de la indemnización fijada en la extinción de su contrato de trabajo por causas objetivas. Absolviendo al Fogasa, sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera corresponder en la forma prevista en nuestro ordenamiento jurídico”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jocama Hostelería, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial, Alejandro Manuel López Montes.

8.566



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 374/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Teresa Soler Guerrero contra la empresa Estructuras Feria-7, S.L.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Sentencia: 204/2012.

Procedimiento n.º 374/11.

En la ciudad de Albacete a 15 de mayo de 2012.—Doña Marta Rincón Crespo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado,

En nombre del Rey la siguiente,

Sentencia

FALLO: Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la empresa Estructuras Feria 7, S.L.L. al pago a doña Teresa Soler Guerrero de la cantidad de 5.634,15 euros, en virtud de los conceptos reflejados en segundo de los hechos probados de esta resolución, así como el 10% de interés de las cantidades reclamadas desde su devengo hasta su total satisfacción.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Se advierte al destinatario Estructuras Feria 7, S.L.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

8.430



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 410/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Josefa Martínez de la Ossa contra la empresa Cogama, S.L. sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

“Sentencia 361/2011.

Procedimiento n.º 410/11.

En la ciudad de Albacete, a 5 de septiembre de 2012.–Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia

FALLO: Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones declaro la improcedencia del despido de la actora, doña Josefa Martínez de la Ossa, condenando a Cogama, S.L. a que a su opción, ejercitable en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, la readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o en su caso la indemnice con la cantidad de 28.504,55 euros y el abono en todo caso de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo”.

“Auto aclaración

Magistrado/a-Juez señor don José-Ramón Solís García del Pozo.

En Albacete a 17 de abril de 2012.

El Juzgado resuelve

Que estimando la solicitud de aclamación sentencia número 361/11 de fecha 5/9/11 dictada en los autos número 410/11 sobre despido seguidos a instancias de doña Josefa Martínez de la Ossa contra Cogama, S.L., aclaro el fallo de la misma que queda redactado con el siguiente tenor literal: “Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones declaro la improcedencia del despido de la actora, doña Josefa Martínez de la Ossa, condenando a Cogama, S.L. a que a su opción, ejercitable en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, la readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o en su caso la indemnice con la cantidad de 39.830,87 euros y el abono en todo caso de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución”.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe”.

Se advierte al destinatario Cogama, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de mayo de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

8.438



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 317/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Lorenzo Mena Costa contra la empresa Almansa Bebidas, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Sentencia 575/2011.

Procedimiento n.º 317/11.

En la ciudad de Albacete a treinta de diciembre de dos mil once.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, sentencia...

FALLO: Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a Almansa Bebidas, S.L. a que abone a don Lorenzo Mena Costa la cantidad de 2.922,40 euros, más el interés moratorio de dicha cantidad al tipo del 10% anual desde la fecha de su devengo hasta la de su total satisfacción, declarando la responsabilidad del Fogasa en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta sentencia es firme, contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Se advierte al destinatario Almansa Bebidas, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

8.432



ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DOÑA MARTA GARRIDO NAVARRO (CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN)

ANUNCIO

Doña Marta Garrido Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha con residencia en Chinchilla de Montearagón (Albacete),

Hago constar: Que en esta Notaría a requerimiento de don Benito Navarro López, se tramita acta de presencia y notoriedad para hacer constar exceso de cabida en el Registro de la Propiedad:

Descripción de la finca:

Urbana.— Casa sita en la villa de Pozuelo, calle de la Torca, número 15. Compuesta de planta baja con dos habitaciones, cocina, corral, porche y cuadra; y planta alta a cámaras. Ocupa una superficie aproximada de 120 m²; y linda: al frente, calle de su situación; a la derecha entrando, Dolores Castaño Cañadas; a la izquierda, Rosario Moreno Sánchez, y José Manuel Lorenzo López; y al fondo, Carmen Alfaro Cañadas, y Miguel García López.

Referencia catastral: 8362415WH7986S0001AW.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón, al tomo 629, libro 50 del Ayuntamiento de Pozuelo, folio 236, finca registral 5.529, inscripción 1.^a.

Título: Dicha finca les pertenece en pleno dominio a don Valentín Navarro García y doña Quintina López Cañadas, con carácter ganancial, en virtud de escritura de compraventa autorizada ante el Notario que fue de Chinchilla don Lorenzo Guirado Sanz, el día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, con el número doscientos setenta y seis de protocolo. Doña Quintina López Cañadas falleció el día 22 de febrero de 2012, en estado de casada con don Valentín Navarro García, dejando tres hijos llamados don Benito, don José Vicente y doña María Dolores Navarro López.

Estado posesorio: Se encuentra libre de arrendatarios.

II. Que la compareciente declara que la finca descrita consta en el Registro de la Propiedad con una extensión superficial inferior a la real, por lo que de conformidad con lo que prescribe el artículo 53.10 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis y el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, en su redacción dada por el Real Decreto 1867/1998 de cuatro de septiembre, debe acreditarse, mediante acta notarial (tramitada conforme al artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a excepción de lo previsto en su regla 8.^a) que son notoriamente tenidos como dueños de la mayor superficie que declara; 284,30 m².

Durante el plazo de veinte días podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en Chinchilla calle Virgen de las Nieves, n.º 17, 1.º izquierda, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Chinchilla de Montearagón a 15 de mayo de 2012.—La Notario, Marta Garrido Navarro.

8.669